

VIEDMA, 17 DE ABRIL DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 12223-EDU-11 del Registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que por intermedio de Resolución N° 410/11, se autorizó la implementación, a partir del ciclo lectivo 2011, de la carrera “Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Frutihortícola”, aprobada mediante Resolución N° 2826/10, en la localidad de Barda del Medio;

Que mediante Resolución N° 3079/11 se crearon los cargos y las horas cátedra terciarias para la implementación de la mencionada oferta formativa;

Que en el marco de la evaluación de los avances y resultados obtenidos por la implementación de la carrera en la localidad, se han registrado resultados escasamente satisfactorios en cuanto al desarrollo de la matrícula y al sostenimiento de la misma;

Que debido a la situación actual es necesario dar por finalizada la implementación y los cargos y horas cátedra terciarias destinadas al dictado de la propuesta de formación,

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA, a partir de la presente, la implementación en la localidad de Barda del Medio, de la “Tecnicatura Superior en Gestión de la Producción Agropecuaria con orientación Frutihortícola” - Proyecto Curricular aprobado por Resolución N° 2826/10.-

ARTICULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, en todos sus términos, las Resoluciones N° 410/11 y N° 3079/11.-

ARTICULO 3°.- REGISTRAR, comunicar por intermedio de la Secretaria General a la Dirección de Educación Superior y Formación y por su intermedio a los interesados, y archivar.-

RESOLUCION N° 1070
DNS/dm.-

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General